



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN GABRIEL MIXTEPEC, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2023 -2025**



**UN SERVICIO CON
ROSTRO HUMANO**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	ADMINISTRATIVA
OFICIO No.	0184/SGM/2024
EXPEDIENTE	SGM.2024

ASUNTO: REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE.

San Gabriel Mixtepec, Oaxaca a 18 de julio de 2024.

**LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E.**

El que suscribe **C. Gerardo Franco Arellanes, Presidente Municipal Constitucional de San Gabriel Mixtepec**, cumpliendo con el artículo 68 fracción XV de la Ley orgánica Municipal, por este conducto le solicitó de la manera más atenta la **revisión y validación** del Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Participativo que se realizó de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con Enfoque Participativo y a los Lineamientos para la Revisión y Validación de Planes Municipales de Desarrollo con Enfoque Participativo emitidos el 30 de agosto de 2023, de igual manera le informo que he designado para dar el seguimiento ante la institución al Dr. Jorge Luis Martínez Aguilar con número telefónico 9511065056 y correo electrónico institucional: **h.ayuntamientosanga2325@gmail.com** donde puede recibir las observaciones y correcciones a la revisión correspondiente, quien funge como responsable técnico de la elaboración del PMD.

Esperando una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**C. GERARDO FRANCO ARELLANES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN GABRIEL MIXTEPEC**